



PROTOCOLO PARA UN PLAN DE RETORNO SEGURO EN EL CONTEXTO DE COVID-19

Colegio María Reina Inmaculada Isla de Maipo

Objetivo: Establecer las **medidas preventivas** necesarias, para certificar un ambiente seguro en el retorno de las actividades escolares presenciales y disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, en todos los espacios del Colegio María Reina Inmaculada de Isla de Maipo.

➤ Pilares del retorno a clases

- **Seguridad** Se volverá a clases sólo con las condiciones sanitarias permitidas.
- **Gradualidad** Será entendida considerando la capacidad o aforo que permita el distanciamiento social exigido en la norma sanitaria, un metro, en todos los sentidos, entre las personas. Habrá que considerar el tamaño del establecimiento, el número de salas, los espacios de recreación, la matrícula y la localización geográfica. La apertura y/o cierre, dependerá de la fase en que se encuentre la comuna.

➤ Indicaciones basadas en la Normativa publicada por el MINEDUC.

➤ Normas para un retorno seguro:

El plan de retorno tendrá en cuenta las sugerencias contenidas en los protocolos pedagógicos, administrativos y sanitarios del MINEDUC.

Protocolo N°3: Limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales

https://www.comunidadescolar.cl/wpcontent/uploads/2020/05/Protocolo_Limpieza.pdf

- Serán protocolos normativos, pero flexibles de acuerdo a las condiciones propias del establecimiento educacional.
- Los protocolos pedagógicos y los horarios de ingreso y salida, han sido generados por el equipo directivo y la coordinación pedagógica del Colegio, están consignados dentro de este documento, el que será publicado oportunamente en la página web para el conocimiento de la comunidad escolar.
- Se debe cumplir con todas las normas sanitarias establecidas, organización de los tiempos de ingreso y salida del establecimiento, distribución de tiempos de aula, recreación y las diferentes jornadas para niveles o cursos.
- El número de alumnos por curso está determinado por los protocolos de organizaciones internacionales y los ministerios de educación y salud, para garantizar el distanciamiento



social establecido para lugares cerrados y abiertos de acuerdo a la fase en que se encuentre la comuna. El aforo está exhibido en la puerta de cada dependencia del Colegio, contempla un metro de distanciamiento en todos los sentidos entre las personas.

- Los docentes en situación de riesgo por enfermedades de base o edad, deberán excluirse de la gestión presencial, para ello deben presentar licencia médica para ser reemplazado en su función o certificado médico extendido por un especialista en caso de estar en condiciones de realizar la actividad pedagógica a distancia.
- Entrega de Kits sanitarios otorgados por el MINEDUC de acuerdo a la matrícula 2020. A todos los establecimientos subvencionados del sistema se les deberá entregar: mascarillas reutilizables, amonio cuaternario y o cloro, guantes, escudos faciales para los docentes, termómetros y otros insumos que serán detallados al momento de la entrega.

➤ **Condiciones fundamentales:**

- Se deben cumplir todas las condiciones sanitarias para el desarrollo seguro de la gestión educativa, tanto para los estudiantes, como para docentes y asistentes de la educación.
- El retorno a nivel de establecimiento debe ser gradual, para el adecuado resguardo de las condiciones sanitarias, especialmente aquello que dice relación con el distanciamiento social tanto en el aula como en los espacios de recreación.
- El criterio central para planificar las condiciones pedagógicas y administrativas del retorno es recoger las indicaciones del MINEDUC. El retorno ya no es de carácter voluntario, ni para el establecimiento educacional, ni para los padres de los y las estudiantes, se tratará si de iniciar de manera parcializada para cumplir con el aforo que establece la normativa vigente.
- Se han detallado las medidas específicas acordadas por el establecimiento para el retorno gradual, las que se han establecido en un pequeño anexo y en un video que se exhibirá diariamente.
- Se ha dispuesto una comunicación clara y efectiva a la comunidad escolar de las medidas adoptadas y el plan de retorno interno, dirigido especialmente a los alumnos y padres.
- Se entregan instrucciones precisas y claras del contenido de la planificación establecida tanto a los docentes como a asistentes de la educación. Se ha elaborado un manual como parte integrante de este protocolo, además de un video que se exhibirá diariamente a todos los miembros de la Unidad Educativa.
- Cualquiera sea la situación sanitaria del contexto, siempre hay que proceder como si las posibilidades de contagio sean un riesgo evidente.



➤ Acciones frente a situaciones relacionadas con covid-19 en los lugares de trabajo.

➤ Respecto a casos sintomáticos, que se presenten en el Colegio

- Si una persona que estudia o trabaja en el colegio presenta fiebre sobre 37,8° y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca, dolores musculares, dolor de garganta o dificultad respiratoria, no podrá presentarse en el establecimiento, en caso de haber ingresado no podrá continuar hasta que sea evaluado por un médico que determine la patología.
- En este contexto será separado de inmediato de sus funciones o del curso en caso de ser un estudiante y será llevado a **Enfermería**. La encargada notificará a **Inspectoría General** quien informará a la autoridad sanitaria correspondiente, comunicará a la familia para su retiro inmediato del colegio o será transportado al servicio de salud por personal habilitado. Activando los protocolos de salud existentes.

Si la persona confirmada de COVID-19 es: Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a). No se suspenden las clases. La persona debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto, incluso si el PCR da negativo.

➤ Un estudiante que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad

(2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).

- Se suspenden las clases del curso completo por 14 días. El estudiante COVID-19 (+) debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
- En los recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados. Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.



➤ **Dos o más casos de estudiantes de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad**

- Suspensión de 14 días sujeta a:
- Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- Si en el recinto educacional los distintos niveles están separados físicamente (en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.), se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.

Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

➤ **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo.**

- Suspensión de 14 días sujeta a Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo
- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
- Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

Importante: se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.
Revisar: Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19

➤ **Información permanente de las medidas de resguardo del COVID-19**

- Capacitar e informar permanentemente las medidas preventivas y de cuidado personal de resguardo del COVID-19 a los estudiantes y funcionarios del Colegio. Incorporar estrategias y reglamentos para reducir contagios.



➤ **Medidas preventiva generales a realizar para disminuir el riesgo de contagio COVID-19**

¿Cuáles son las recomendaciones generales para el COVID-19?



Lavado frecuente de manos.



Evitar saludar con la mano o dar besos.



Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.



Mantener ambientes limpios y ventilados.



Mantener distancia social de un metro.



Estar alerta a los síntomas del COVID-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza.



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a SALUD RESPONDE.



No compartir artículos de higiene ni de alimentación.

➤ **Respecto a contactos estrechos de casos confirmados y notificados por la Seremi de Salud, que NO CUMPLEN la cuarentena domiciliaria y se presentan en los lugares de trabajo o estudio.**

- Si un trabajador/a o un estudiante se presenta en el colegio después de haber viajado al extranjero, independiente del país de donde viene o ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19, la entidad empleadora debe indicarle que no puede permanecer en el establecimiento y debe cumplir aislamiento obligatorio en su domicilio o en una residencia sanitaria.
- Se debe comunicar la situación a la Seremi Salud a través de la plataforma OIRS www.oirs.minsal.cl incluyendo nombre, RUT y teléfono del infectado.



➤ ¿Quién es contacto estrecho?

- **Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado COVID-19** entre 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:
 - **Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara**, a menos de un metro.
 - **Haber compartido un espacio cerrado** por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
 - **Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar**, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
 - **Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado** a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte

➤ Aviso al empleador de un caso confirmado de COVID-19

- La entidad empleadora podría ser informada de un caso COVID-19, ya sea por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria-AS) o por el propio trabajador/a afectados.
La Autoridad Sanitaria podrá contactarse con el empleador para solicitar información de los contactos estrechos y este deberá entregar la información requerida del caso confirmado. Nombre, RUT, teléfono u otra información importante.

Los contactos estrechos son determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional. A ellos, tanto como al enfermo les corresponderá licencia médica de acuerdo a lo establecido en el Ordinario B1 N° 940 del 24-03-2020 MINSAL y a las disposiciones de la Superintendencia de Seguridad Social indicadas en el Ordinario 1220 del 27-03-2020.

- Este protocolo opera de igual manera respecto a casos detectados, sintomáticos o asintomáticos de estudiantes, que se presentan en el Colegio.



- **Medidas preventiva para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.**

- Implementar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página de Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/> informe técnico.
- Para cada uno de los grupos específicos se debe cumplir las medidas preventivas generales a realizar en los lugares de trabajo señaladas en el punto anterior y que se desarrollan a continuación.

- **Promover medidas sanitarias para los estudiantes y todo el personal que trabaja en el colegio.**

- Mantener distancia social de 1 metro entre las personas. (Se han demarcado con la debida anticipación los espacios comunes y todos los lugares donde habrá flujo de personas. Huellas para el distanciamiento social en patios y lugares de afluencia de personas. Indicaciones con flechas el ingreso y salida de estudiantes, personal o padres y apoderados).
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
- Evitar contacto físico al saludar. Si tiene necesidad de mantener contacto directo con personas, que sea por lo menos a 1 metro de distancia. Instalación de señalética mantengamos la distancia en salas y pasillos.
- No compartir artículos de higiene personal o artículos de alimentación con otras personas.
- No compartir los elementos de protección personal, como mascarillas o guantes, estos son de uso exclusivo.
- Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón o usar solución de alcohol gel en momentos en que no se pueda lavar las manos. Se encuentra un dispositivo con este insumo en la puerta de cada dependencia del Colegio.
- Utilizar obligatoriamente mascarilla que cubra nariz y boca, con cambio permanente de ella por lo menos dos veces durante la jornada escolar. Estos elementos deberán ser provistos por las familias. El colegio mantendrá un stock para proveer en situaciones especiales.
- Recambiar la mascarilla cada vez que se humedece y eliminarla en un basurero con tapa, o guardarla en una bolsa resellable si se trata de una reutilizable. Una vez retirada, proceder a lavado de manos.
- No manipular la mascarilla. Abstenerse de tocar nariz, boca, ojos y cara. En cada



oportunidad que esto suceda deben lavar sus manos.

- Utilizar guantes quirúrgicos para la manipulación de elementos de trabajo, solo para funcionarios.
- El personal del Colegio cuenta con las condiciones y los implementos necesarios para el lavado frecuente de manos con agua y jabón, además de la solución de alcohol gel para momentos en que no se tiene acceso frecuente a lavado de manos con agua y jabón por estar por ejemplo en hora de clase.
- El profesor/a deberán mantener las salas de clases y todos los ambientes limpios y ventilados, en los tiempos intermedios donde estén utilizando las dependencias, ojalá permanecer con puertas y ventanas abiertas.
- La limpieza y desinfección de todos los espacios de atención de estudiantes y lugares de atención de público será regulado según lo establecido en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud.
- Existe señalética visible en todos los lugares de atención al público, que señalan indicaciones sanitarias de protección ante riesgo de COVID.
- Existe acceso a lavado de manos y/o utilización de alcohol gel a visitas, padres, madres, apoderados y servicios externos.
- En todo el Colegio hay dispuesta señalética referida a cada situación de salubridad y cuidado necesario para evitar el contagio de COVID 19, instalando la cultura de la señalética. Señalización de Ingreso y Salida, control de temperatura, aforo para cada dependencia, Ubicación de huellas cada metro para distanciamiento social, uso obligatorio de mascarilla, uso del alcohol gel, lavado permanente de manos con jabón y abundante agua, guarde la distancia, demarcación de los espacios al interior de las salas de clases y sala de profesores, módulos con separación de acrílico en espacios de uso común y atención de público.
- La atención de público dentro de la jornada laboral se hará considerando todas las normas de salubridad vigentes.

➤ **Asegurar la limpieza e higiene de todos los lugares de trabajo, estudio y lugares comunes.**

- La limpieza y desinfección deberá realizarse de acuerdo a las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes-Covid-19” del Ministerio de Salud.
- La supervisión del cumplimiento de esta norma y el chequeo diario del stock de productos existentes, Estará a cargo de los asistentes de Servicio con la supervisión del Departamento de Inspectoría.

Contemplará un informe diario de los asistentes de servicios, quienes comunicarán a Inspectoría cualquier necesidad existente.

- La compra de los insumos para proveer todos los requerimientos que exige la sanitización del establecimiento, **estará a cargo de la encargada de**



aprovisionamiento del Colegio, quien deberá suministrar todos los materiales y artículos de aseo necesarios.

- Se mantiene el stock de productos de limpieza que establecen las normas sanitarias vigentes, como jabón, alcohol gel, papel higiénico y toallas de papel para los baños de estudiantes y personal, toallitas húmedas de cloro para las salas de clases, con la finalidad de limpiar permanentemente las superficies de uso habitual, limpiapiés sanitizados al ingreso de las salas de clases, Cloro, amonio cuaternario, detergentes para el lavado de los servicios higiénicos.

(Cada niño tiene que mantener sus propios implementos con los que sanitizará los espacios que utilice, Según Normativa Vigente)

- Se ha provisto Termómetro con cámara de pantalla automática para el hall de ingreso, además de termómetros digitales para recepción, enfermería, Inspectoría, sala de profesores y recepción de párvulos.
- Mantener ambientes limpios y ventilados. La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo estará a cargo del personal de aseo, quienes deberán sanitizar rutinariamente al término de la jornada, todas las superficies y los objetos de contacto y uso frecuente tales como pisos, barandas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, escritorios, mesas, teléfonos, manillas de puertas, computadores, teclados, casilleros, etc. Igualmente deben estar limpios y sanitizados los servicios higiénicos de estudiantes y el personal, reforzando su higiene con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales. Del mismo modo, se debe realizar limpieza y desinfección de casino y comedor posterior al uso de ellos, como de las salas de clases y espacios comunes. (Nº1. Anexo Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar). **Esta función estará a cargo del personal asistente de servicios con la supervisión de Inspectoría General**

<https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/09/Protocolo-MedidasPreventivasOrganizacionJornada-1.pdf>

- La ventilación permanente de las salas y laboratorios estará a cargo del docente que se encuentre impartiendo la clase.
- Utilización de mascarillas con cambio permanente por lo menos dos veces durante la jornada escolar. Estos elementos deberán ser provistos por las familias de los estudiantes, el colegio mantendrá un stock para emergencias.
- Establecer rutina de lavado de manos para la totalidad de los estudiantes al término de cada bloque, asistiendo a los servicios higiénicos los niños de educación básica junto al profesor e ingresando a los baños por turnos. Los estudiantes de educación media deberán realizar esta acción bajo su responsabilidad personal, al inicio de cada bloque de clases.
- Establecer junto a todo el personal del colegio: directivos, docentes, asistentes y otros profesionales, un minucioso proceso de control y prevención de contagio, supervisando todas las acciones establecidas en el presente manual.



➤ Normas internas del Colegio María Reina para el retorno seguro

- **Apertura Inicial** Retorno gradual a clases presenciales se hará de acuerdo a decisión tomada por el colegio en concordancia con la planificación del MINEDUC.
- **El personal** deberá ingresar a sus actividades cumpliendo la hora exacta de entrada, para no provocar aglomeraciones en el reloj control de ingreso. Igual situación deberá producirse a la salida.
- **Personal externo** Debe cumplir con todas las medidas sanitarias establecidas en este reglamento y en los reglamentos sanitarios vigentes.
- **Entrevistas** No deberán concertarse reuniones o recepción de personas externas al colegio mientras no se resuelva totalmente la situación de pandemia, no se debe exponer a funcionarios y estudiantes con personas que eventualmente pudieran producir un riesgo de contagio. Se establecerán entrevistas on line o telefónicas, a menos que sea absolutamente necesario hacerlas presenciales, donde se citará formalmente la entrevista.
- **Reincorporación a clases presenciales** se hará con un máximo del aforo por sala, aplicando las mediciones exigidas por normativa, asegurando la distancia que establecen los protocolos sanitarios. En la puerta de cada dependencia hay señalética que lo establece.
- **Ingresarán a las actividades presenciales** al inicio del año escolar 2021, todos los ciclos de enseñanza. Los horarios diferidos por niveles se han determinado para garantizar el aforo y el distanciamiento social. Los estudiantes serán atendidos separando en dos segmentos la nómina de matrícula de cada curso, quienes alternadamente por semanas, participarán de la actividad presencial, mientras el grupo dos lo hace on line y así sucesivamente.
- **Ingreso a clases** Los estudiantes ingresarán en horario diferido de acuerdo a los diferentes niveles de enseñanza que se incorporan al trabajo presencial para dar mayor seguridad al retorno, igualmente se hará con los recreos.
- **Jornada presencial de la mañana**

NT1 a 6° Básico Ingreso 08:30 hrs. Salida 12:00 hrs.

7° Bás. a II Medio Ingreso 08:45 hrs. Salida 12:15 hrs.

3° M y IV Medio Ingreso 09:00 hrs. Salida 12:30 hrs.



Jornada de la tarde on line

-1° bloque 14:00 hrs. a 15:30 recreo de 15 minutos -2° bloque 15:45 a 17:15 hrs.

Rutinas de recreos

Los recreos serán diferidos entre niveles de enseñanza en los siguientes horarios:

Jornada de la mañana

NT1 a 6° Bás 1° recreo 10:00 a 10:15hrs. 2° recreo 11:15 a 11:30 hrs.

7°Bás. a II M. 1° recreo 10:15 a 10:30hrs. 2° recreo 11:30 a 11:45 hrs.

III M y IV M. 1° recreo 10:30 a 10:45hrs. 2° recreo 11:45 a 12:00 hrs.

- **Señalización de los patios**, se demarcaron con pintura los patios utilizados para conversar, cada un metro de distancia en todos los sentidos. La figura elegida por la Dirección del Colegio junto a la Inspectoría fueron las huellas facilitadas por la Ilustre Municipalidad. Igualmente se señaló con flechas el ingreso y la salida. Tarea que estuvo a cargo de los Inspectores.
- **Distanciamiento en patios y baños** Será de responsabilidad de Inspectoría General, con sus Inspectores y los asistentes de la Educación que colaboran en los patios, resguardar el distanciamiento social, de estudiantes y funcionarios, mientras cumplan horarios dentro del Colegio, utilizando para ello la demarcación que está señalada con pintura o con Stickers.
- **Alimentación Escolar** Se entregará la alimentación escolar de acuerdo a las nóminas de JUNAEB y a las minutas que esta proporcione. Se utilizará el comedor escolar por turnos de 50 estudiantes, para cumplir con el aforo establecido.
- **Para entregar información** más asequible y de fácil comprensión, Inspectoría con el aporte del comité paritario, docentes y asistentes, han emitido un video informativo con las medidas sanitarias básicas para el cuidado y protección de la salud por COVID 19
- **Atención en Secretaría, Recepción, Enfermería e Inspectoría** Los funcionarios que cumplen funciones en estas dependencias del Colegio deben cumplir personalmente con todas las normas sanitarias establecidas por la autoridad de salud y consignadas en este reglamento, sin embargo, por la exigencia que mantiene la atención de público tanto interno como externo, deberán contemplarse las siguientes medidas adicionales de resguardo:
 - ✓ Establecer un número máximo de personas al interior de cada dependencia, considerando las características del lugar. Fuera de cada oficina o sala de clases se ha instalado señalética que indica capacidad máxima de personas. (Aforo)
 - ✓ Disponer acceso preferencial para adultos mayores de 60 años, personas en situación de discapacidad y embarazadas.
 - ✓ Diferenciar los tiempos para la atención de adultos y menores.
 - ✓ Exigir el uso de alcohol gel existente en los dispositivos ubicados en el ingreso de todas las dependencias, asegurándose que las personas se saniticen sus manos



antes de ingresar.

- ✓ Tomar la temperatura antes del ingreso de los usuarios y exigir el uso de mascarilla.
- ✓ Hacer respetar el distanciamiento demarcado entre el usuario y el funcionario que hace la atención de público.
- ✓ En caso de situaciones especiales en que se generen colas para la atención, se contará con personal que regule el ingreso y la salida del público.
- ✓ El piso se encuentra demarcado cada un metro, disponiendo los lugares en que deberán ubicarse los usuarios, con el fin de respetar las normas de distanciamiento social.
- ✓ Se utilizarán barreras físicas a través de láminas de policarbonato u otro material que permita su higienización, para el puesto de trabajo, entre el funcionario y el usuario. Esta medida se aplicará principalmente en la recepción, inspectoría y sala de profesores.

AMOC/amo

Fuente: Ministerio de Salud/Ministerio de Educación /Superintendencia de seguridad social Recomendación de actuación en lugares de trabajo/COVID19/ (ACHS).